

Buenos Aires, trece de abril de 2010

Considerando:

En el área de apoyo operativo resulta necesario reforzar el personal destinado a la atención de los *offices* durante el horario vespertino, en razón de que determinados agentes que prestan servicios en esa área asisten al dictado de clases del programa “Adultos 2000”, a efectos de poder completar sus estudios secundarios.

Para satisfacer tales requerimientos, es conveniente realizar una contratación bajo la modalidad de empleo transitorio. En tal sentido, la persona propuesta —María Trinidad VALIERO GUERRICO— acredita la competencia suficiente para el desarrollo de las tareas previstas.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la Sra. María Trinidad VALIERO GUERRICO, DNI n° 10.203.447, para prestar servicios en el área de apoyo operativo, dependiente de la Dirección General de Administración, con los cometidos establecidos en el contrato respectivo.
2. **Fijar** la vigencia de la locación entre el 15 de abril y el 15 de julio de 2010, ambas fechas inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 10, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones del contrato respectivo.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 21/2010